



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200061300

Atendiendo la documental que antecede y la manifestación realizada por la abogada designada, el Despacho acepta la excusa presentada para no tomar posesión del cargo y por tanto la releva del cargo de abogada en amparo de pobreza. Por tanto, a fin de continuar con el trámite del presente asunto, designa en dicho cargo a **LILIA CLOTILDE MORENO LADINO**, quien se localiza en el correo electrónico liliacml@hotmail.com. Comuníquesele oportunamente lo aquí dispuesto a la referida auxiliar, para la aceptación del encargo efectuado.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e5f384801101d582bf9af219de529ef06b012fe1568dd9b4a37f7863abad43**

Documento generado en 28/01/2022 12:24:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>